

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 1.309/2015

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 12, de 14 de enero de 1999), se comunica a la persona que en la relación adjunta se reseña denuncia de expediente incoado por este Ayuntamiento, al cual no ha sido posible notificarle personalmente, a pesar de haberse intentado en la forma legal prevista, la denuncia, o sanción correspondiente, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provin-

cia en el caso de denuncia, pueda formular por escrito las alegaciones que en su defensa estime conveniente con la aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Fíjese el presente edicto en el Tablón de Edictos Municipal y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

NIF: 53.281.122-N. Interesado: Don Rafael Torres Naranjo.

Domicilio: San Isidro Labrador, 61-1-C. Localidad: Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Número Expediente: Gex 4128/2014.

Normativa aplicable: Artículo 26 C Apdo. b) Ordenanza Municipal Comercio Ambulante.

Montoro, a 16 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.